

ACTA DE ACTIVIDADES GESTION SOCIAL						
Fecha:	20	enero	2026	Localidad / Carpeta (Archivo):	Distrito	
Zona SITP:	N/A		Hora:	10:00a.m.	UPZ: N/A	
Barrio:	N/A		Lugar/Dirección:	GOOGLE MEET		
TIPO DE ACTIVIDAD (Marque Con una X)						
<u>Servicios y atención a la ciudadanía</u>	<u>SAT</u>		Reunión Interna TMSA (Otras Áreas de la entidad)		X	
Personalización de tarjetas Tullave	<u>Divulgación</u>		<u>Recorrido</u>			
Ferias locales y/o distritales	<u>Audiencias Públicas</u>		Recorrido Social			
Intervenciones Culturales y/o de apropiación	Audiencia pública de RdC Nodo Sector Movilidad Distrital		Recorrido Técnico (con Ingeniero)			
Acompañamiento a medios de comunicación, organizaciones y/o grupos diplomáticos	Audiencia Pública de otras Entidades Locales y/o Distritales		Visita Técnica (Previa a realización de Evento)			
Atención a usuarios (CLM)	Cabildos Locales y/o Distritales		<u>Pedagogía</u>			
	<u>Mesa de Trabajo</u>		Socialización en Colegios			
Apoyo eventos de la Entidad	<u>Reunión</u>		Socialización / intervención en Institución de Educación Superior			
	Reuniones de Coordinación de Gestión Social		Socialización a Comunidad			
<u>Seguimiento a Bloqueos, Marchas y/o Contingencias</u>	Reunión Comunitaria		Socialización a Entidad / Empresa			
Seguimiento a Bloqueos	Reunión Interinstitucional		TransMiChiquis			
Seguimiento a Marchas	Reunión con Concesionario		Otro ¿Cuál?:			
Seguimiento a Contingencias						
NOMBRE DE ENTIDAD QUE CONVOCA	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	CICLO VITAL				
		Niño	Adolescente	Joven	Adulto	Adulto Mayor
Veeduría Distrital	NO					
No. DE ATENDIDOS					0	
ANEXOS AL ACTA					Folios	
Capturas de pantalla						
NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIOS TRANSMILENIO S.A.						
Funcionario que elaboró el Acta:						
Firma:			Firma:			
Nombre:	Nancy Loreley Velandia Gutiérrez		Nombre:			
Área:	Gestión Social – Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones		Área:			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
Tema de la Actividad	socialización e implementación de la Herramienta de Evaluación del Gobierno Local ISO:18091 por parte de los Observatorios Ciudadanos Locales sobre la vigencia 2025					
Se participa en la sesión donde Luis Eduardo Gil inició dando la bienvenida a los asistentes y presentándose como						

Continuación de la descripción	
<p>parte de la delegada de participación de la Veeduría Distrital. El propósito de la reunión es presentar la herramienta de evaluación del gobierno local, que se basa en la norma ISO 18091 y su implementación, así como los observatorios ciudadanos. También mencionó que Manuel Carmona y Mauricio Zambrano forman parte del equipo que desarrollará este ejercicio y que se compartiría un enlace de asistencia y se grabaría la reunión para futuras consultas.</p>	
<p>Luis Eduardo explicó que el proceso de control social ciudadano permite a la ciudadanía presentar recomendaciones sobre la gestión de la administración y que la administración y las entidades distritales con incidencia en las localidades las consideren, haciendo el proceso más democrático. También detalló la metodología del proceso, la cual incluye que las alcaldías locales faciliten un espacio de diálogo ciudadano donde los observatorios socializan los resultados del informe y las entidades responden a las inquietudes sobre su gestión. Además, describió la primera etapa del proceso, el encuentro de concertación, que es una jornada entre el observatorio y el gobierno local, en la cual se solicita formalmente la información a las entidades y se acuerda un compromiso general de participación en la implementación de la metodología y la entrega de la información.</p>	
<p>Luis Eduardo detalló el proceso de recopilación de información, que implica que cada dependencia y entidad de la alcaldía y las entidades recopilen la documentación en una carpeta digital e identifiquen a qué indicador pertenece cada documento. El orador enfatizó que la documentación, que se solicitó en un oficio enviado en diciembre a la alcaldía y a las entidades distritales para su entrega a más tardar el 30 de enero, debe ser remitida a la alcaldía local para su recopilación y posterior entrega al observatorio, preferiblemente en una memoria USB. Además, solicitó que, al enviar la documentación a la alcaldía local, el asunto del correo electrónico debe identificar que corresponde a la información solicitada por los observatorios ciudadanos locales para la herramienta de evaluación de 2025, y que al adjuntar los documentos o informes, se mencione el subindicador al que corresponden, incluyendo el número de documento si el subindicador tiene múltiples documentos, sugiriendo un</p>	
COMPROMISOS	
/	
NOMBRE Y FIRMA ASISTENTES	
<p><i>TRANSMILENIO S.A., Informa: En El Ejercicio De Sus Funciones Y En Desarrollo De Su Objeto Social, Ha Recopilado Datos Personales De Terceros Y A Través De Diferentes Medios. Mediante Decreto 1377 De 2013, Reglamentario De La Ley 1581 De 2012 En Materia De Protección De Datos Personales (HABEAS DATA), Y Con El Fin De Facilitar Su Implementación Y Cumplimiento, De Conformidad Con Los Numerales 3 Y 4 Del Artículo 10 Del Mismo Decreto, TRANSMILENIO S. A., Solicita Autorización Por Este Medio A Todos Los Titulares De La Información, Para Continuar Con El Tratamiento De Sus Datos Personales No Públicos, De Manera Lícita, Segura Y Confiable, En Los Términos Y Para Los Fines Previstos En El Aviso De Privacidad Y La Política De Tratamiento De Datos Personales. En Cumplimiento Al Numeral 1 Del Artículo 10 Del Decreto 1377 De 2013, Los Titulares Podrán Ejercer Sus Derechos De Consulta, Actualización, Supresión O Rectificación De La Información Que Consta En Las Bases De Datos De La Entidad, Así Mismo El Titular Podrá Contactarnos A Través De Nuestra Página Web O Enviando Un Correo A: Habeasdata@Transmilenio.Gov.Co</i></p>	
Firma: _____ Nombre: _____ Teléfono: _____ E-Mail: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Teléfono: _____ E-Mail: _____



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Continuación de la descripción

formato de nomenclatura que incluya el subindicador, la entidad y el número de documento para facilitar la organización por parte de la alcaldía local y la posterior evaluación por parte de los ciudadanos.

Luis Eduardo Gil hizo un resumen explicando que la evaluación aplicada no es de la Veeduría Distrital, sino una evaluación ciudadana apoyada por ellos debido a su compromiso de respaldar a los observatorios ciudadanos en la aplicación de la herramienta de evaluación del gobierno local, en concordancia con el COMPES 01; además, recordó que el control social busca el seguimiento y evaluación de políticas públicas, la rendición de cuentas es una expresión de control social que incluye la petición de información y evaluación de la gestión, y que los observatorios ciudadanos locales tienen como objetivo principal el control social. También detalló que la herramienta de evaluación se basa en la norma ISO 18091, se organiza en cuatro ejes, 35 indicadores, 168 subindicadores, los cuales representan políticas y servicios necesarios para el bienestar ciudadano, y que la implementación se realizará en cinco etapas: encuentro de concertación, revisión de evidencias, mesas de verificación, elaboración y socialización del informe, y destacó que la primera etapa está por comenzar.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Detalle Entrega de Información

Entidades y Alcaldías (Remisión de Información a la Alcaldía)

- Se recomienda en la comunicación de entrega precisar el siguiente texto en el campo correspondiente al "asunto":
 - Respuesta a la solicitud de información de los OCL correspondiente a la aplicación de la HEGL vigencia 2025
- Identificar los documentos remitidos con el número del Subindicador y entidad, por ejemplo:
 - Subindicador_4.9.1_Secretaria_Ambiente(2).pdf
 - Subindicador_2.7.2_Secretaria_Desarrollo_Economico(1).pdf
 - Subindicador_2.7.2_Alcaldia_Local(1).pdf

Alcaldías Locales (Organización de la información recibida)

- Apoyar en la recepción de los documentos enviados por las Entidades Distritales a los OCL, organizándolos para su entrega en carpetas marcadas con el número del subindicador correspondiente de acuerdo con la matriz de subindicadores (este punto aplica solamente para Alcaldías Locales), por ejemplo:
 - Carpetas: Subindicador_2.7.2
 - carpeta: Secretaria_Desarrollo_Economico
 - carpeta: Alcaldia_Local

Logística de implementación de la HEGL

Etapas:

- Eta 1: Encuentro de concertación:**
 - Jornada de encuentro entre el Observatorio Ciudadano y el Gobierno local convocada por la Veeduría Distrital y OCL.
 - Se hará un recuento corto del propósito de implementar la metodología y se hará solicitud formal de la información
 - Se acuerda compromiso sobre implementación de la metodología, entrega de información y Mesas de Verificación
- Eta 1: Entrega de información:**
 - Se solicita a cada entidad y dependencias de la alcaldía entregar los documentos requeridos para cada subindicador identificándolos según la matriz de subindicadores, indicando que persona es la encargada del tema para convocarlo a mesas de verificación.
 - Se solicita apoyo a la alcaldía local para recibir la documentación de las dependencias de la alcaldía y entidades distritales en un Drive o carpeta digital identificando el subindicador al que corresponde.
 - Se entregará la información al Observatorio suministrando el link o en lo posible en una memoria USB

Metodología de implementación de la HEGL

Encuentro de Concertación → Revisión de Evidencias → Mesas de Verificación → Elaboración y Radicación de informe → Socialización Resultados

Jornada de encuentro entre el Observatorio Ciudadano, el Gobierno local y entidades distritales para concertar un compromiso sobre la implementación de la metodología, entrega de información y realización de Mesas de Verificación

Lectura y análisis ciudadano de los documentos entregados por Alcaldía y entidades distritales al Observatorio Ciudadano y realizar la valoración de la gestión a través de un prediagrama sematizado

Jornadas de encuentro del Observatorio Ciudadano con los servicios públicos responsables de los subindicadores para socializar la valoración preliminar, recibir explicaciones y generar Dictamen definitivo

Elaboración del informe que da cuenta de proceso de verificación de la documentación y sus resultados por parte del Observatorio Ciudadano y radicación ante Alcaldía

Socialización de los resultados de la evaluación según el informe elaborado ante el Gobierno Local y entidades y ciudadanía



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Herramienta de Evaluación del Gobierno Local - ISO 18091 y Observatorios Ciudadanos

Consideraciones normativas - Control Social - Rendición de cuentas

Constitución Política.

- Artículo 23.** "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución."
- Artículo 74.** "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley."
- Ley 1712 de 2014.** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Derecho fundamental de acceso a la información. Artículo 3 Principios."
- Ley 1757 de 2015.** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Artículo 48.** "La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión..."
- Artículo 60.** "Control Social a lo público. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados".
- Artículo 104.** Deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado. Literal e). Asistir a los convocatorios realizados por las instancias de participación de iniciativa ciudadana a las que sean invitados toda vez que en ellas se debatan asuntos de su competencia;

Acuerdo 24 de 1993. Artículo 14.- Corresponde a la Veeduría Delegada para la participación y los programas especiales: a) De conformidad con la Constitución, la Ley y el presente Acuerdo promover la organización comunitaria para ejercer el seguimiento, evaluación y control de diseño y ejecución de las políticas públicas y de los planes y programas que ejecute la administración.

CONPES 01 de 2019. Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, la Veeduría Distrital brinda acompañamiento técnico y capacitaciones a los Observatorios Ciudadanos Locales (OCL) para la implementación de la Herramienta de Evaluación del Gobierno Local, basada en la norma ISO 18091:2019

Norma ISO 18091:2019

La norma ISO 18091:2019 es un estándar internacional diseñado específicamente para gobiernos locales, que establece los requisitos para implementar y operar un sistema de gestión de la calidad basado en la norma ISO 9001:2015, pero adaptado al contexto y necesidades de las administraciones públicas locales.

El Anexo A de la norma ISO 18091:2019 propone la **Herramienta de Evaluación del Gobierno Local**, como un instrumento práctico de diagnóstico que proporciona una **lista de verificación (indicadores)** para evaluar el grado de implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la gestión de los gobiernos y organizaciones públicas.

El **Anexo C** de la norma ISO 18091:2019 propone la conformación de **Observatorios Ciudadanos**: A nivel de Bogotá se han conformado los Observatorios Ciudadanos Locales (OCL), como una instancia de participación de iniciativa ciudadana, son un espacio de diálogo ciudadano con la administración cuyo principal objetivo es el ejercicio del control social.

Herramienta de Evaluación del Gobierno Local – HEGL (ISO 18091)

El diagrama muestra 12 indicadores distribuidos en un círculo, agrupados en tres ejes principales:

- 1. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno:**
 - 1. Gestión integral de la calidad
 - 2. Asociación y colaboración comprometida
 - 3. Profesionalización de los servidores públicos
 - 4. Transparencia pública y responsabilidad fiscal
 - 5. TIC y gestión de datos
 - 6. Estado de derechos y derechos humanos
 - 7. Participación ciudadana
 - 8. Protección civil y resiliencia
 - 9. Seguridad pública
 - 10. Seguridad pública
- 2. Desarrollo Económico Sostenible:**
 - 1. Innovación y competitividad
 - 2. Trabajo decente y crecimiento económico
 - 3. Seguridad alimentaria y hambre cero
 - 4. Fortalecimiento productivo
 - 5. Movilidad
 - 6. Industria, comercio y consumo
 - 7. Sector primario
 - 8. Servicios públicos
 - 9. Servicios públicos
 - 10. Migración e inclusión étnica y social
 - 11. Seguridad, recreación y ocio
 - 12. Seguridad, recreación y ocio
- 3. Desarrollo Social Inclusivo:**
 - 1. Resiliencia resilientes
 - 2. Inclusión del sector y conectividad
 - 3. Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas
 - 4. Igualdad de género
 - 5. Producción voluntaria y personas con discapacidad
 - 6. Agua limpia, saneamiento y aguas residuales
 - 7. Educación de calidad
 - 8. Energía accesible y limpia
 - 9. Cultura ciudadana y cultura cívica
 - 10. Educación de calidad
 - 11. Plan de la política
 - 12. Niñez, infancia e infancia en riesgo



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Detalle Entrega de Información

Entidades y Alcaldías (Remisión de información a la Alcaldía)

- Se recomienda en la comunicación de entrega precisar el siguiente texto en el campo correspondiente al "asunto":
 - Respuesta a la solicitud de información de los OCL correspondiente a la aplicación de la HEGL vigencia 2025
- Identificar los documentos remitidos con el número del Subindicador y entidad, por ejemplo:
 - Subindicador_4.8.1_Secretaría_Ambiental(2).pdf
 - Subindicador_2.7.2_Secretaría_Desarrollo_Economico(1).pdf
 - Subindicador_2.7.2_Alcaldía_Local(1).pdf

Alcaldías Locales (Organización de la información recibida)

- Apoyar en la recepción de los documentos enviados por las Entidades Distritales a los OCL, organizándolos para su entrega en carpetas marcadas con el número del subindicador correspondiente de acuerdo con la matriz de subindicadores (este formato aplica solamente para Alcaldías Locales), por ejemplo:
 - Carpetas: Subindicador_2.7.2
 - carpeta: Secretaría_Desarrollo_Economico
 - carpeta: Alcaldía_Local

Resumen

- El **control social** tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- La **rendición de cuentas** es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.
- Los **Observatorios Ciudadanos Locales (OCL)** son un espacio de diálogo ciudadano y de interlocución con la administración pública cuyo principal objetivo es el ejercicio del control social.
- La HEGL es un **instrumento de evaluación** a la gestión de los gobiernos locales, basado en el estándar internacional ISO 18091, se aplica periódicamente.
- La HEGL esta **organizada** en 4 Ejes, 35 indicadores y 68 subindicadores.
- Los **indicadores** de la HEGL son una lista de políticas y servicios que un gobierno local típico debería proporcionar, con los cuales brinde unas condiciones mínimas de bienestar a sus ciudadanos.
- Los **subindicadores** son subtemas en que se subdividen los indicadores para facilitar su evaluación
- La evaluación de la HEGL utiliza un sistema valoración por **semaforización**.
- Las **etapas de implementación** son 5: Encuentro de concertación, Revisión de Evidencias, Mesas de Verificación, Elaboración de Informe y Socialización de Informe

VEEDURÍA DISTRITAL
DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN
Somos los ojos de la ciudadanía

Listado Asistencia

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este formulario se creó en Bogotá es TIC.
[¿Parece sospechoso este formulario? Informe](#)

Google Formularios